



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 FEB 1997

Expte. Nº 18.077/96

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 571-95, del 30 de Noviembre de 1995; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2º de la mencionada resolución se dispone transitoriamente, a partir del 1º de Diciembre de 1995 y hasta nueva disposición el cambio de destino del Sr. Ernesto Pablo Tolaba, de la Dirección General del Centro de Cómputos a la Dirección General de Obras y Servicios donde desempeñará funciones específicas de Programados SCD;

Que el Sr. Tolaba a Fs. 1 solicita reintegro a su lugar de origen, prestando la conformidad correspondiente el Sr. Director General de Obras y Servicios;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Reintegrar al Sr. Pablo Ernesto TOLABA agente categoría 5, a sus funciones en la Dirección General del Centro de Cómputos, a partir del 1º de Marzo del corriente año, sin modificación de su categoría de revista.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

S. N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 022 - 97